

**ACUERDO No. 006 DEL 19 DE ABRIL DE 2024**

*Por el cual se establece el plan de transición a través de los planes de equivalencias, para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés (Resolución No. 09864 del 19 de junio de 2018) y la propuesta de renovación curricular desarrollada para el programa.*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA (UNAD)**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, trasformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la Ley 30 de 1992, señala como uno de los objetivos de la Educación Superior prestar a prestar a la comunidad un servicio un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, estipula que: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) tiene como misión contribuir a la educación para todos a través de la modalidad abierta y a distancia, mediante la investigación, la acción pedagógica, la proyección social y las innovaciones metodológicas y didácticas, con la utilización de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, para fomentar y acompañar el aprendizaje autónomo, generador de cultura y espíritu emprendedor que en el marco de la sociedad global y del conocimiento propicie el desarrollo económico, social y humano sostenible de las comunidades locales, regionales y globales con calidad, eficiencia y equidad social.

Que de conformidad con el artículo 18, del Acuerdo Número 014 del 23 de julio de 2018 (Estatuto General de la Universidad), el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que los literales d y e, del artículo 19, ibidem, establecen como funciones del Consejo Académico, decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo referente a los estamentos estudiantil, de egresados y docente y decidir sobre el desarrollo académico en lo relativo a programas académicos, ciclos y niveles educativos, especialmente, en cuanto a

---

“Más UNAD, más Equidad”

## ACUERDO No. 006 DEL 19 DE ABRIL DE 2024

*Por el cual se establece el plan de transición a través de los planes de equivalencias, para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés (Resolución No. 09864 del 19 de junio de 2018) y la propuesta de renovación curricular desarrollada para el programa.*

formación, investigación, proyección social, inclusión, internacionalización y bienestar universitario.

Que mediante la Resolución No. 09864 del 19 de junio de 2018, el Ministerio de Educación Nacional aprobó el registro calificado del programa por siete (7) años, con la denominación de Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés.

Que el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019 expedido por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, en su artículo 2.5.3.2.3.2.12. Renovación del Registro Calificado dispone que, para su solicitud, las instituciones, soportadas en su sistema interno de aseguramiento de la calidad, deben evidenciar el mejoramiento con referencia a las condiciones del programa, evaluadas en el proceso de registro calificado o de renovación anterior; y, en su artículo 2.5.3.2.10.2. Modificaciones del Programa establece que, cualquier modificación que afecte las condiciones de calidad del programa con las cuales se le otorgó el registro calificado al mismo, debe informarse al Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - SACES, o el que haga sus veces. Dicha modificación se incorporará al respectivo registro calificado para mantenerlo actualizado.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, emanado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD -, por el cual se expidió el Reglamento General Estudiantil, y en el párrafo único, del artículo 119, se consagra que el Consejo Académico reglamentará las condiciones de equivalencias entre los currículos vigentes y la nueva estructura curricular propuesta para los mismos.

Que el Consejo de Escuela de Ciencias de la Educación - ECEDU en sesión del 4 de abril de 2024, revisó y avaló las proyecciones de equivalencias entre el plan de estudios del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés (Resolución No. 09864 del 19 de junio de 2018 del Ministerio de Educación Nacional) y la propuesta de actualización curricular con fines de renovación del registro calificado que se tramita para el programa ante el Ministerio de Educación Nacional.

Que en el Consejo Académico, en sesión del 19 de abril de 2024, conceptuó favorablemente la propuesta de actualización curricular con fines de renovación de registro calificado del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés (Resolución No. 09864 del 19 de junio de 2018 del Ministerio de Educación Nacional), adscrito a la Escuela de Ciencias de la Educación, para ser presentada ante Consejo Superior Universitario, y aprobó el plan de transición para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios aprobado bajo Resolución No. 09864 del 19 de junio de 2018, y que podrán continuar sus estudios en vigencia de la propuesta de actualización curricular con fines de renovación del registro calificado que se tramita para el programa ante el Ministerio de Educación Nacional.

Que se hace necesario establecer las condiciones que garanticen la continuidad y la transferencia interna de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés (Resolución No. 09864 del 19 de

---

“Más UNAD, más Equidad”

## ACUERDO No. 006 DEL 19 DE ABRIL DE 2024

*Por el cual se establece el plan de transición a través de los planes de equivalencias, para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés (Resolución No. 09864 del 19 de junio de 2018) y la propuesta de renovación curricular desarrollada para el programa.*

junio de 2018), y la propuesta de actualización curricular con fines de renovación del registro calificado que se tramita para el programa ante el Ministerio de Educación Nacional.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: Definición Plan de Transición.** Son las acciones que desarrolla la institución para garantizar a los estudiantes del plan de estudios vigente del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés (Resolución No. 09864 del 19 de junio de 2018 del Ministerio de Educación Nacional), adscrito a la Escuela de Ciencias de la Educación - ECEDU, su tránsito al nuevo plan de estudios del programa Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, mediante la homologación de cursos o plan de equivalencias, requisitos de grado y demás aspectos normativos vigentes, a fin de que puedan beneficiarse de las mejoras implementadas en el currículo del programa.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Propósitos.** Los propósitos del plan de transición son:

- a) Garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios vigente del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés (Resolución No. 09864 del 19 de junio de 2018 del Ministerio de Educación Nacional).
- b) Dar la posibilidad a los estudiantes matriculados con anterioridad a la propuesta de ajuste curricular de beneficiarse del desarrollo del programa en el marco de la propuesta de actualización curricular con fines de renovación del registro calificado que se tramita para el programa ante el Ministerio de Educación Nacional.
- c) Tener opciones para el desarrollo del proceso formativo de aquellos estudiantes que soliciten reingreso.

**ARTÍCULO TERCERO: Aplicación del plan de transición.** El plan de transición se aplicará cuando el estudiante se encuentre en alguno de los siguientes casos:

- a) El estudiante que esté activo en el plan de estudios del programa Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés (Resolución No. 09864 del 19 de junio de 2018 del Ministerio de Educación Nacional) y quiera acogerse voluntariamente al nuevo plan de estudios, manifestando su interés, a través de los procedimientos, según lo establece el presente plan de transición.
- b) El estudiante que se encuentre en condición de reingreso de acuerdo con lo contemplado en el reglamento estudiantil deberá acogerse al nuevo plan de estudios mediante plan de equivalencias.

---

“Más UNAD, más Equidad”

## ACUERDO No. 006 DEL 19 DE ABRIL DE 2024

Por el cual se establece el plan de transición a través de los planes de equivalencias, para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa *Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés* (Resolución No. 09864 del 19 de junio de 2018) y la propuesta de renovación curricular desarrollada para el programa.

- c) Los estudiantes del programa *Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés* (Resolución No. 09864 - 19 de junio de 2018 del Ministerio de Educación Nacional) que pasados dos (2) años de la entrada en vigencia del presente acuerdo de equivalencias que no hayan desarrollado el 100% del plan de estudios, deberán acogerse de manera obligatoria al plan de estudios vigente de *Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés*, aplicando el reconocimiento de cursos soportados en este acuerdo, para garantizar su continuidad académica.

**ARTÍCULO CUARTO: Definición plan de equivalencia.** De acuerdo con el Estatuto Académico, el plan de equivalencias establece las acciones que desarrolla la institución para garantizar a los estudiantes el que puedan beneficiarse de las mejoras implementadas en el currículo de los programas, tanto del que hace tránsito, como del nuevo plan de estudios; esto, mediante la homologación de cursos o plan de equivalencias, requisitos de grado y demás aspectos normativos vigentes.

**ARTÍCULO QUINTO. Plan de equivalencias del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés.** Para realizar el plan de equivalencias entre el plan de estudios de *Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés* (Resolución No. 09864 del 19 de junio de 2018 del Ministerio de Educación Nacional) y el plan de estudios resultante del proceso de renovación del registro calificado del programa *Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés* se estableció un sistema de equivalencias basado en los syllabus para cada uno de los cursos.

Con base en lo anteriormente expuesto, el plan de equivalencia se establece de la siguiente manera:

Campo de formación: Acogida e Integración Unadista					
Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés (Resolución No. 09864 - 19 de junio de 2018 del Ministerio de Educación Nacional)			Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés (Plan de estudios aprobado para la renovación del registro calificado)		
Código	Curso	Créditos Académico Equivalentes	Código	Curso	Créditos Académico Equivalentes
80017	Cátedra Unadista	3	80017	Cátedra Unadista	3
700004	Prestación del Servicio Social Unadista	Requisito de grado	700004	Prestación del Servicio Social Unadista	Requisito de grado

Cursos del Campo de Formación: Interdisciplinar Básica Común (IBC)					
Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés (Resolución No. 09864 del 19 de junio de 2018 del Ministerio de Educación Nacional)			Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés (Plan de estudios aprobado para la renovación del registro calificado)		

“Más UNAD, más Equidad”

**ACUERDO No. 006 DEL 19 DE ABRIL DE 2024**

Por el cual se establece el plan de transición a través de los planes de equivalencias, para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa *Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés* (Resolución No. 09864 del 19 de junio de 2018) y la propuesta de renovación curricular desarrollada para el programa.

Código	Curso	Créditos Académico Equivalentes	Código	Curso	Créditos Académico Equivalentes
40002	Ética y ciudadanía	3	40002	Ética y ciudadanía	3
40003	Competencias Comunicativas (pregrado)	3	40003	Competencias Comunicativas	3
200610	Herramientas digitales para la gestión del conocimiento	3	200610	Herramientas digitales para la gestión del conocimiento	3
150001	Fundamentos y Generalidades de Investigación	3	150001	Fundamentos y Generalidades de Investigación	3
200611	Pensamiento Lógico y Matemático	3	200611	Pensamiento Lógico y Matemático	3

Cursos del Campo de Formación Disciplinar: Componente Disciplinar Común (DC)					
Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés (Resolución No. 09864 del 19 de junio de 2018 del Ministerio de Educación Nacional)			Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés (Plan de estudios aprobado para la renovación del registro calificado)		
Código	Curso	Créditos Académico Equivalentes	Código	Curso	Créditos Académico Equivalentes
520027	Epistemología e historia de la pedagogía	4	520027	Epistemología e historia de la pedagogía	4
517020	Didáctica	3	517020	Didáctica	3
517022	Teorías del Aprendizaje	3	517022	Teorías del Aprendizaje	3
517021	Enfoques Curriculares	3	517021	Enfoques Curriculares	3
520026	Evaluación	3	520026	Evaluación	3
520025	Ética de la Profesión Docente	3	520025	Ética de la Profesión Docente	3
517027	Educación para la transformación social	3	517027	Educación para la transformación social	3
517028	Escenarios educativos inclusivos	3	517028	Escenarios educativos inclusivos	3
517023	Investigación Educativa y Pedagógica	3	517023	Investigación Educativa y Pedagógica	3

“Más UNAD, más Equidad”

**ACUERDO No. 006 DEL 19 DE ABRIL DE 2024**

Por el cual se establece el plan de transición a través de los planes de equivalencias, para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa *Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés* (Resolución No. 09864 del 19 de junio de 2018) y la propuesta de renovación curricular desarrollada para el programa.

517031	Matemáticas para la resolución de problemas	3	517031	Matemáticas para la resolución de problemas	3
500001	Administración y gestión educativa	3	500001	Administración y gestión educativa	3
517018	Prácticas educativas mediadas por TIC	3	517018	Prácticas educativas mediadas por TIC	3

Cursos del Campo de Formación Disciplinar: Componente Disciplinar Específico (DE)					
Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés (Resolución No. 09864 del 19 de junio de 2018 del Ministerio de Educación Nacional)			Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés (Plan de estudios aprobado para la renovación del registro calificado)		
Código	Curso	Créditos Académico Equivalentes	Código	Curso	Créditos Académico Equivalentes
518001	Introducción a la Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés	2	503438688	Introducción a la Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés	3
518002	English I	3	518002	English I	3
518003	Lengua Materna	2	518003	Lengua Materna	2
518004	Teaching English to Children, Adolescents and Adults	3	518004	Teaching English to Children, Adolescents and Adults	3
518005	Methodology in Foreign Language Teaching	3	518005	Methodology in Foreign Language Teaching	3
518006	Technology in Foreign Language Teaching	3	518006	Technology in Foreign Language Teaching	3
518007	English II	3	518007	English II	3
518008	English III	3	518008	English III	3
518009	English IV	3	518009	English IV	3
518010	English V	3	518010	English V	3
518011	English VI	3	518011	English VI	3
518012	English VII: English Conversation	3	518012	English VII: English Conversation	3
518013	English Composition	3	503438694	English VIII: Academic Writing	3
518014	English Phonetics	2	518014	English Phonetics	2
518015	Foreign Language Acquisition and Learning	2	518015	Foreign Language Acquisition and Learning	2
518016	Materials Design	2	503438692	Materials Design in EFL	3

“Más UNAD, más Equidad”

**ACUERDO No. 006 DEL 19 DE ABRIL DE 2024**

Por el cual se establece el plan de transición a través de los planes de equivalencias, para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa *Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés* (Resolución No. 09864 del 19 de junio de 2018) y la propuesta de renovación curricular desarrollada para el programa.

518017	Introduction to Linguistics	2	503438691	Introduction to Linguistics	3
518018	Integral Pedagogical Practice	3	518018	Integral Pedagogical Practice	3
518019	Research Pedagogical Practice	3	518019	Research Pedagogical Practice	3
518020	Pedagogical Practice in Online Environments	3	518020	Pedagogical Practice in Online Environments	3
518021	Teacher Development	3	518021	Teacher Development	3
518022	Didactics of English	2	503438690	Didactics of English	3
518023	Testing and Evaluation in ELT	3	518023	Testing and Evaluation in ELT	3
518024	Educational Research	3	518024	Educational Research	3
551028	Research Project	2	503438695	Research Project	3

**Parágrafo 1.** Los siguientes cursos del plan de estudios del programa *Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés* (Resolución No. 09864 del 19 de junio de 2018 del Ministerio de Educación Nacional) podrán ser reconocidos como cursos electivos del campo de formación interdisciplinar básica común, componente disciplinar común, componente disciplinar específico y componente de formación complementaria en el plan de estudios aprobado para la renovación de registro calificado.

Electivo Campo de Formación Interdisciplinar Básica Común (IBC) (Se reconocen 6 créditos académicos de este componente)					
Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés (Resolución No. 09864 del 19 de junio de 2018 del Ministerio de Educación Nacional)			Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés (Plan de estudios aprobado para la renovación del registro calificado)		
Código	Curso	Créditos Académicos Equivalentes	Código	Curso	Créditos Académicos Aprobados
112001	Fundamentos en Gestión Integral	3	112001	Fundamentos en Gestión Integral	3
40004	Inclusión Social	3	40004	Inclusión Social	3
40005	Sujeto Comunidad e Interacción Social	3	40005	Sujeto Comunidad e Interacción Social	3
40006	Sostenibilidad, Desarrollo y Calidad de Vida	3	40006	Sostenibilidad, Desarrollo y Calidad de Vida	3
90007	Cultura Política	2	90007	Cultura Política	2
105019	Investigación Cualitativa	3	105019	Investigación Cualitativa	3

“Más UNAD, más Equidad”

**ACUERDO No. 006 DEL 19 DE ABRIL DE 2024**

Por el cual se establece el plan de transición a través de los planes de equivalencias, para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa *Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés* (Resolución No. 09864 del 19 de junio de 2018) y la propuesta de renovación curricular desarrollada para el programa.

105020	Emprendimiento Solidario	3	105020	Emprendimiento Solidario	3
120002	Responsabilidad Social Empresarial	3	120002	Responsabilidad Social Empresarial	3
204040	Estadística Descriptiva (n)	3	204040	Estadística Descriptiva (n)	3
358028	Educación Ambiental	3	358028	Educación Ambiental	3

Electivo Componente Disciplinar Común (DC) (Se reconocen 6 créditos académicos de este componente)					
Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés (Resolución No. 09864 del 19 de junio de 2018 del Ministerio de Educación Nacional)			Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés (Plan de estudios aprobado para la renovación del registro calificado)		
Código	Curso	Créditos Académicos Equivalentes	Código	Curso	Créditos Académicos Aprobados
520024	Legislación educativa	3	520024	Legislación educativa	3
518025	Modelos Pedagógicos	3	518025	Modelos Pedagógicos	3
50016	Competencias Comunicativas Docentes	2	50016	Competencias Comunicativas Docentes	2
50017	Comunicación Escrita	2	50017	Comunicación Escrita	2
50018	Competencias Ciudadanas	2	50018	Competencias Ciudadanas	2
50019	Lectura Crítica	2	50019	Lectura Crítica	2
50020	Razonamiento Cuantitativo	2	50020	Razonamiento Cuantitativo	2
511001	Latex	3	511001	Latex	3
514520	Desarrollo Psicobiológico de la Infancia y la Adolescencia	3	514520	Desarrollo Psicobiológico de la Infancia y la Adolescencia	3
514521	Innovación e Investigación en Educación	3	514521	Innovación e Investigación en Educación	3
517032	Pedagogía Social Solidaria	3	517032	Pedagogía Social Solidaria	3
520028	Pensamiento Crítico y Ciudadanía	3	520028	Pensamiento Crítico y Ciudadanía	3
712003	Resiliencia	3	712003	Resiliencia	3

“Más UNAD, más Equidad”

**ACUERDO No. 006 DEL 19 DE ABRIL DE 2024**

Por el cual se establece el plan de transición a través de los planes de equivalencias, para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa *Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés* (Resolución No. 09864 del 19 de junio de 2018) y la propuesta de renovación curricular desarrollada para el programa.

514519	Lectura y Escritura Académicas	3	514519	Lectura y Escritura Académicas	3
50011	Educación Inclusiva en Ambientes de Aprendizaje	3	50011	Educación Inclusiva en Ambientes de Aprendizaje	3
50003	Diseño de Ambientes de Aprendizaje	3	50003	Diseño de Ambientes de Aprendizaje	3
401432	Etnografía (LIC. ETNOEDUCACIÓN)	3	401432	Etnografía	3

Electivos Componente Disciplinar Específico (DE) (Se reconocen 12 créditos académicos de este componente)					
Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés (Plan de estudios aprobado para la renovación del registro calificado)			Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés (Resolución No. 09864 - 19 de junio de 2018 del Ministerio de Educación Nacional)		
Código	Curso	Créditos Académicos Equivalentes	Código	Curso	Créditos Académicos Aprobados
551002	Lengua Materna II	2	551002	Lengua Materna II	2
551029	English Literature	2	551029	English Literature	2
551030	Educational Management	2	551030	Educational Management	2
551031	Qualitative and Quantitative Reseach	2	551031	Qualitative and Quantitative Reseach	2
551032	Didactics of Mathematics	3	551032	Didactics of Mathematics	3
551033	Didactics of Science	3	551033	Didactics of Science	3
503438697	Foundations of Bilingual Education	3	551034	Didactics of Social Science	3
503438696	Educational Governance in a Global Context	2	551035	Colombian Education	2
551036	Language and Culture	2	551036	Language and Culture	2
551037	Translation Techniques	2	551037	Translation Techniques	2
551038	Teaching English for Specific Purposes	3	551038	Teaching English for Specific Purposes	3

“Más UNAD, más Equidad”

**ACUERDO No. 006 DEL 19 DE ABRIL DE 2024**

Por el cual se establece el plan de transición a través de los planes de equivalencias, para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa *Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés* (Resolución No. 09864 del 19 de junio de 2018) y la propuesta de renovación curricular desarrollada para el programa.

Electivos Campo de Formación Complementaria (FC) (Se reconocen 3 créditos académicos de este componente)					
Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés (Plan de estudios aprobado para la renovación del registro calificado)			Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés (Resolución No. 09864 - 19 de junio de 2018 del Ministerio de Educación Nacional)		
Código	Curso	Créditos Académicos Equivalentes	Código	Curso	Créditos Académicos Aprobados
80002	Proyecto de vida	2	80002	Proyecto de vida	2
80003	Salud Oral	2	80003	Salud Oral	2
80004	La Persona Como Ser Trascendente	2	80004	La Persona Como Ser Trascendente	2
80005	Guitarra	1	80005	Guitarra	1
80007	Protocolo	1	80007	Protocolo	1
80008	Pedagogía para la Solución de Conflictos	2	80008	Pedagogía para la Solución de Conflictos	2
80010	Teatro	1	80010	Teatro	1
80011	Discapacidad y Sexualidad	2	80011	Discapacidad y Sexualidad	2
80012	Danza	2	80012	Danza	2
300040	Hoja de Vida	1	300040	Hoja de Vida	1

**Parágrafo 2:** Para los estudiantes que se acojan al presente plan de equivalencias, los cursos que no les hayan sido homologados, los deben matricular de acuerdo con la oferta académica que presente la Universidad, la Escuela o el Programa, dependiendo del campo de formación, según los periodos académicos determinados en el calendario académico y en concordancia con las rutas formativas establecidas por el programa.

**ARTÍCULO SEXTO. Cursos no relacionados.** Los cursos del plan de estudios extinto del Programa Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés (Resolución No. 09864 del 19 de junio de 2018 del Ministerio de Educación Nacional), que no estén relacionados en el presente acuerdo, no tienen equivalencias.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. Cierre de oferta académica del plan de estudios antiguo.** Los cursos del plan de estudios del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés (Resolución No. 09864 del 19 de junio de 2018 del Ministerio de Educación Nacional), serán retirados de la oferta académica, en forma gradual, a partir de la oferta del primer periodo del plan de estudios aprobado para la renovación del registro calificado. De esta forma, el tiempo de proyección del cierre de la oferta académica del plan de estudios del programa Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés (Resolución No. 09864 del 19 de junio de 2018 del Ministerio de Educación Nacional), es de 2 años, contados a partir de la entrada en vigencia del nuevo registro calificado

---

“Más UNAD, más Equidad”

**ACUERDO No. 006 DEL 19 DE ABRIL DE 2024**

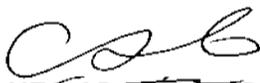
Por el cual se establece el plan de transición a través de los planes de equivalencias, para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa *Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés* (Resolución No. 09864 del 19 de junio de 2018) y la propuesta de renovación curricular desarrollada para el programa.

**ARTÍCULO OCTAVO. Estudiantes nuevos.** Los estudiantes nuevos que ingresen al programa se registrarán de manera automática acorde con el procedimiento establecido a través de los procesos de matrícula a cargo del Sistema Nacional de Registro y Control Académico, en la nueva oferta del programa, y deberán cursar y aprobar los cursos del plan de estudios propuesto para la renovación curricular de registro calificado de la Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés.

**ARTÍCULO NOVENO: Vigencia.** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la oferta académica del programa previa aprobación de la renovación de registro calificado del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés por parte del Ministerio de Educación Nacional.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2024



**CONSTANZA ABADÍA GARCÍA**  
Presidente



**ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO**  
Secretaria General

Revisó: Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados  
Revisó: Vicerrectoría Académica y de Investigación

Revisó: Escuela de Ciencias de la Educación



---

“Más UNAD, más Equidad”

---

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia

